



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación Personal de Gabinete - DI PALMO SCARZELLA, Fernando José.

VISTO el expediente EX-2024-02936851-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la designación de Fernando José DI PALMO SCARZELLA como Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/2023 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto N° 1.278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que se propicia la designación, a partir del 10 de diciembre de 2023, de Fernando José DI PALMO SCARZELLA, en un cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, con una remuneración equivalente a un mil quinientos (1500) módulos mensuales, por reunir las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que la medida se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 10 de diciembre de 2023, a Fernando José DI PALMO SCARZELLA (DNI 14.614.765 - Clase 1961) en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete- del Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, con una remuneración equivalente a un mil quinientos (1500) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.